

GOBIERNO Y COMANDANCIA
MILITAR DEL ESTADO
de Tamaulipas.

7

EL GOBERNADOR interino del Estado de Tamaulipas, a todos sus habitantes, sabed: que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente:

NUMERO 6.— El H. Congreso del Estado de Tamaulipas ha decretado lo siguiente.

ARTICULO UNICO:— Es tercer magistrado propietario de la suprema Corte de justicia, el ciudadano Cipriano Guerrero por 9,978 votos; y fiscal propietario de la misma el Ciudadano Agustín Menchaca, por 9,037 votos.

Salon de sesiones del Congreso. Ciudad Victoria, diciembre 20 de 1867.— *Antonio Dominguez y Leck*, diputado presidente.— *Manuel M. Canseco*, diputado secretario.— *Manuel Solis*, diputado secretario.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Ciudad Victoria, Diciembre 20 de 1867.

Desiderio Pavon.

Luciano F. Jauregui,
secretario.

